

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000214

Callao, 22 ABR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Oficio N° 543 – 2015 – GRC / DHV de fecha 20 de Abril del 2015, emitido por la Dirección del Hospital de Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de visto se pone en conocimiento que el Dr. David González Sáenz, Director de la Dirección del Hospital de Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao solicita la Licencia del 25 de Abril al 01 de Mayo del presente año, a Estados Unidos de América, con la finalidad de gestionar acuerdos y firma de Convenio de Hermandad entre el Jackson Memorial Hospital (Miami) y el Hospital de Ventanilla del Gobierno Regional del Callao, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección al Médico Stalin Raúl Aliaga Sánchez, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, la Licencia del 25 de Abril al 01 de Mayo del presente año, a Estados Unidos de América, al Dr. David González Sáenz, Director de la Dirección del Hospital de Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección del Hospital de Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao al Médico Stalin Raúl Aliaga Sánchez, a partir del 25 de Abril al 01 de Mayo del presente año, mientras dure la ausencia del Titular Dr. David González Sáenz.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REG. REGIONAL CALLAO
VºBº
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE